

ACTA DE LA REUNIÓN DE
LA JUNTA DIRECTIVA
DE SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA
CELEBRADA EL DÍA DIEZ (10) DEL MES DE SETIEMBRE
DE DOS MIL DOCE (2012)

A las once de la mañana (11:00 a.m.) del día diez (10) del mes de setiembre de dos mil doce (2012), se reunió en Plaza Credicorp Bank, piso 26, avenida Nicanor De Obarrio, calle 50, ciudad de Panamá, república de Panamá, la Junta Directiva de **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA** (la "Sociedad").

Presidió la reunión la señora **ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ** y actuó como Secretaria la señora **MARIELA DE CRISTI**, por ser ambas titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados todos los directores en ejercicio, a saber:

ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ

MARIELA DE CRISTI

ELIGIO RODRÍGUEZ



La Secretaria informó a la Presidenta que había cuórum, y que la convocatoria no era necesaria por haber renunciado todos los directores al derecho de ser citados previamente.

La Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era otorgar un Poder Especial a favor del señor **XAVIER ALFREDO ANDRADE GUZMAN**, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad.

Después de una amplia discusión y a moción de la señora **ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ** fue aprobada por unanimidad la resolución que a continuación se transcribe:



DHD

SE RESUELVE:

Otorgar un Poder Especial a favor del señor **XAVIER ALFREDO ANDRADE GUZMAN**, portador del pasaporte No. 0908888415, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad, y lleve a cabo los siguientes actos:

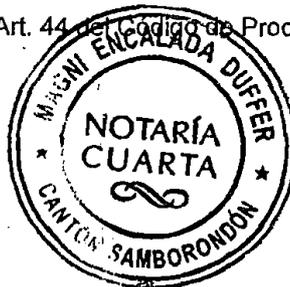
PRIMERO: En representación de **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA**, concorra con derecho a voz y voto, a las Juntas Generales de Accionistas sean éstas ordinarias ó extraordinarias, de cualesquiera Sociedad sean estas anónimas, Limitadas o Civiles o a Juntas de Fideicomisos donde la Sociedad sea beneficiaria, que se celebren en la República de Ecuador, ejerciendo todos los derechos que corresponden como tal.

SEGUNDO: Ejercer el derecho a voto en las Juntas Generales de Accionistas ordinarias o extraordinarias de las sociedades y/o Fideicomisos que se celebren en la República de Ecuador, teniendo siempre presente los mejores intereses de la accionista.

TERCERO: En el evento que la Junta General de Accionistas, resolviere un aumento de capital, el Apoderado también estará facultado para celebrar los contratos de suscripción y pago de acciones, o para renunciar a ejercer el derecho de preferencia en la suscripción y pago de tales acciones. De tener lugar el antes referido aumento de capital, deberá notificar a la Poderdante.

CUARTO: El Apoderado tendrá facultades, para conferir a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, la certificación correspondiente a la lista de los accionistas de **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA**, con indicación de sus nombres, apellidos, si fueren personas naturales, o la denominación si fueren personas jurídicas.

QUINTO: El Apoderado a nombre y representación de la Sociedad, podrá presentar demandas y contestar todo tipo de demandas actuando en calidad de Procurador Judicial con las facultades determinadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil.



DATED
mm

SEXTO: El Apoderado podrá, a nombre de **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA**, aperturar cuentas corrientes, de ahorros, certificados de inversión y cualesquiera otros instrumentos bancarios en cualquier Banco o Institución Financiera del mundo, para lo cual queda facultado para suscribir formularios, designar firmantes y representar a la Sociedad en todos aquellos trámites necesarios para el fin antes indicado.

SEPTIMO: El presente poder tendrá un plazo de duración de diez (10) años.

OCTAVO: El Apoderado no se encuentra facultado para delegar o sustituir el presente poder a terceras personas sean éstas naturales o jurídicas.

No habiendo otro asunto que discutir la Presidenta clausuró la reunión a la once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) del mismo día.

La Presidenta,

La Secretaria,

Orianna Odilia Hamblin Arauz
ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ

Mariela de Cristi
MARIELA DE CRISTI

Quienes suscribimos, ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ y MARIELA DE CRISTI, en nuestro carácter de PRESIDENTA y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA**

CERTIFICAMOS:

Que lo anterior es fiel e íntegra transcripción del Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el día diez (10) del mes de setiembre de dos mil doce (2012).

Orianna Odilia Hamblin Arauz
ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ

Mariela de Cristi
MARIELA DE CRISTI



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-371939-2012
PERSONA JURIDICA: 3-101-660443

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: SANSETO NETWORKS SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: FOLIO: ASIENTO:
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2012 ASIENTO: 265612 FECHA INSCRIPCION: 21/08/2012
DOMICILIO: SAN JOSE-SANTA ANA LINDORA, RADIAL SANTA ANA-BELEN, FORUM II, EDIFICIO A, CUARTO PISO.
OBJETO/FINES (SINTESIS): INDUSTRIA, COMERCIO, GANADERIA, AGRICULTURA, MINERIA, COMPRAR, VENDER, RECIBIR EN PRENDA
O HIPOTECA, RECIBIR POR CONTRATO O TESTAMENTO PROPIEDAD FIDUCIARIA, RENDIR FIANZAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 40,000 MONTO: 1.00 TOTAL: 40,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL. HABRA UN AGENTE RESIDENTE.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTAMENTE. PODRAN SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE SU PODER SIN QUE POR ELLO PIERDAN SU EJERCICIO, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, ASI COMO OTORGAR TODA TIPO DE PODERES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ PASAPORTE: 1644025
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: ELIGIO RODRIGUEZ CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA: 750169
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: MARIELA DE CRISTI CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA: 41202322
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION
NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: MIRNA ELENA ALMANZA CASTILLO PASAPORTE: 1636558
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0810-0092
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262



DIRECCION: SAN JOSE, LINDORA RADIAL SANTA ANA-BELEN, FORUM II, EDIFICIO A, CUARTO PISO.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, POR LO QUE SI TIENE PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, Telefonos. 2211-1161 / 2211-1162.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 15 HORAS 22 MINUTOS Y 33 SEGUNDOS, DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.



CERTIFICACION DE COPIAS

JOYFE que el documento compuesto en 3 fojas, es igual al

original que se me exhibe y devuelvo al interesado.

Samborondón,

10 MAR 2016

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mariano Carvajal Ayala".

Notaria Subrogante *Maria Del Carmen Carvajal Ayala*

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

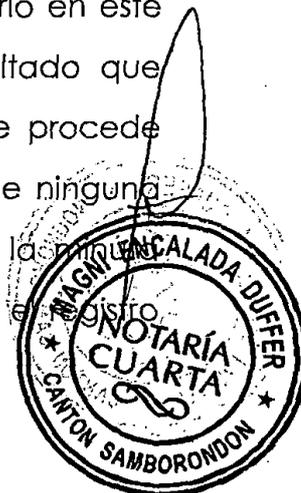
ARI 2001-0744-2010-15



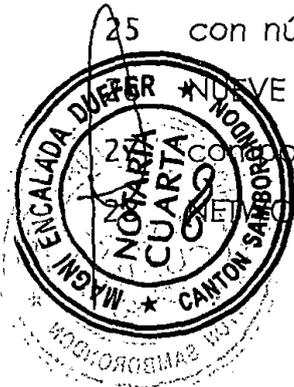
1 **ESCRITURA NÚMERO 2016-9-16-04-P01051**

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN**
3 **JURAMENTADA QUE HACE LA SOCIEDAD**
4 **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANÓNIMA**
5 **REPRESNRADA POR EL SEÑOR XAVIER**
6 **ALFREDO ANDRADE GUZMÁN.-----**

7 En la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, a los **un** días del mes de **abril** del
9 año **dos mil dieciséis**; ante mí **Abogada MAGNI ENCALADA**
10 **DUFFER, Notaria Cuarta del Cantón Samborondón,**
11 comparece: el señor **XAVIER ALFREDO ANDRADE GUZMÁN,**
12 portador de la cédula de ciudadanía número **cero nueve**
13 **cero ocho ocho ocho ocho cuatro uno cinco (090888841-5),**
14 de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, de
15 profesión Ejecutivo, domiciliado en el cantón
16 Samborondón, por los derechos que representa de la
17 sociedad **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANÓNIMA,** quien
18 comparecen con la capacidad legal suficiente, cual
19 en derecho se requiere, para celebrar toda clase de
20 acto o contrato, en virtud de la Ley. El
21 compareciente es mayor de edad, hábil y capaz para
22 obligarse y contratar, a quien por haberme exhibido su
23 respectivo documento de identidad de conocerlo en este
24 acto **DOY FE.-** Bien instruido del objeto y resultado que
25 produce la presente Escritura Pública, a la que procede
26 con entera y completa voluntad y sin presión de ninguna
27 naturaleza, para su otorgamiento me presenta la minuta
28 que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el



1 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la
2 que conste una declaración juramentada que se contiene
3 y estipula al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
4 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento
5 de la presente escritura pública de declaración
6 juramentada el señor **XAVIER ALFREDO ANDRADE GUZMÁN,**
7 portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve
8 cero ocho ocho ocho cuatro uno cinco (090888841-
9 5), actuando como apoderado de la sociedad **SANSETO**
10 **NETWORKS, SOCIEDAD ANÓNIMA,** de nacionalidad
11 costarricense. El compareciente es de nacionalidad
12 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
13 ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón, con
14 capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar.-
15 **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
16 **XAVIER ALFREDO ANDRADE GUZMÁN,** actuando como
17 apoderado de la sociedad **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD**
18 **ANÓNIMA,** de nacionalidad costarricense, bajo la
19 gravedad del juramento, de manera libre y voluntaria,
20 declara lo siguiente: **DOS.UNO)** Que la sociedad **SANSETO**
21 **NETWORKS, SOCIEDAD ANÓNIMA,** de nacionalidad
22 costarricense, es accionista de la compañía FUTGLOBAL
23 S.A. de RUC número CERO NUEVE NUEVE DOS SIETE TRES
24 UNO DOS TRES CERO CERO CERO UNO (0992731230001) y
25 con número de expediente societario UNO CUATRO UNO
*NUEVE SEIS OCHO (141968) ante la Superintendencia de
Compañías; y, **DOS.DOS)** Que la sociedad **SANSETO**
NETWORKS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad



1 costarricense se encuentra activa y vigente en su país de
2 origen.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la
3 verdad. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas
4 de estilo y necesarias para la completa validez y
5 perfeccionamiento de este instrumento público.- Carlos
6 Alberto Mata Hanze, Registro número diez mil ochocientos
7 veintiocho (10.828) del Colegio de Abogados del Guayas..
8 **HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.-** En consecuencia el
9 otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la
10 que queda elevada a escritura pública para que surta sus
11 correspondientes efectos legales.- El otorgante me exhibió su
12 respectiva cédula, comprobando de esta manera la
13 numeración correspondiente.- Leída esta escritura de principio
14 a fin, por mí la Notaria al otorgante, el la aprueba y firma
15 en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo cual Doy
16 fe.-

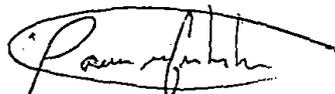
17

18 **P. SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

19

20

21



22 **SR. XAVIER ALFREDO ANDRADE GUZMÁN**

23 **C.C. 090888841-5**

24

25

26

27

28



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN





CERTIFICACIÓN

La suscrita MARIELA DE CRISTI, en calidad de Secretaria de la sociedad **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA** (la "Sociedad"), sociedad inscrita bajo las leyes de república de Costa Rica, con cédula de Persona Jurídica No. 31-101-660443 por este medio certifica que los siguientes documentos corresponden a:

- Certificación Literal No. RNPDIGITAL-371939-2012.
- Poder Especial del 10 de septiembre de 2012, otorgado a favor del señor XAVIER ALFREDO ANDRADE GUZMAN, para actuar en nombre y representación de la Sociedad.

Firmado en Panamá, república de Panamá, el 1 de Octubre de 2012.



Mariela Miranda de Cristi

MARIELA DE CRISTI
Secretaria

Yo Licdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

CERTIFICO:

Que he cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la copia de la Cédula del firmante y a nuestro parecer es (son) igual (es), por lo que la (s) consideramos auténtica (s)

Panamá, 01 OCT 2012



Testigo Cédula

Testigo Cédula

Licdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Noveno



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

2 El presente documento público

3 ha sido firmado por Roberto R. Rojas

4 quien actua en calidad Notario

5 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

01 OCT 2012

6 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 5777

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-371939-2012
PERSONA JURIDICA: 3-101-660443

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: SANSETO NETWORKS SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: FOLIO: ASIENTO:
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2012 ASIENTO: 265612 FECHA INSCRIPCION: 21/08/2012
DOMICILIO: SAN JOSE-SANTA ANA LINDORA, RADIAL SANTA ANA-BELEN, FORUM II, EDIFICIO A, CUARTO PISO.
OBJETO/FINES (SINTESIS): INDUSTRIA, COMERCIO, GANADERIA, AGRICULTURA, MINERIA, COMPRAR, VENDER, RECIBIR EN PRENDA
O HIPOTECA, RECIBIR POR CONTRATO O TESTAMENTO PROPIEDAD FIDUCIARIA, RENDIR FIANZAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 40,000 MONTO: 1.00 TOTAL: 40,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL. HABRA UN AGENTE RESIDENTE.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTAMENTE. PODRAN SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE SU PODER SIN QUE POR ELLO PIERDAN SU EJERCICIO, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, ASI COMO OTORGAR TODA TIPO DE PODERES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: ORIANNA ODILIA HAMBELIN ARAUZ PASAPORTE: 1644025
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: ELIGIO RODRIGUEZ CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA: 750169
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: MARIELA DE CRISTI CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA: 41202322
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIONES
NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: MIRNA ELENA ALMANZA CASTILLO PASAPORTE: 1636558
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2012 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0810-0092
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 21/08/2012 VENCIMIENTO: 21/08/2262



DIRECCION: SAN JOSE, LINDORA RADIAL SANTA ANA-BELEN, FORUM II, EDIFICIO A, CUARTO PISO.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, POR LO QUE SI TIENE PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, Telefonos. 2211-1161 / 2211-1162.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 15 HORAS 22 MINUTOS Y 33 SEGUNDOS, DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.



ACTA DE LA REUNIÓN DE
LA JUNTA DIRECTIVA
DE SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA
CELEBRADA EL DÍA DIEZ (10) DEL MES DE SETIEMBRE
DE DOS MIL DOCE (2012)

A las once de la mañana (11:00 a.m.) del día diez (10) del mes de setiembre de dos mil doce (2012), se reunió en *Plaza Credicorp Bank*, piso 26, avenida Nicanor De Obarrio, calle 50, ciudad de Panamá, república de Panamá, la Junta Directiva de **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA** (la "Sociedad").

Presidió la reunión la señora **ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ** y actuó como Secretaria la señora **MARIELA DE CRISTI**, por ser ambas titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados todos los directores en ejercicio, a saber:

ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ

MARIELA DE CRISTI

ELIGIO RODRÍGUEZ

La Secretaria informó a la Presidenta que había cuórum, y que la convocatoria no era necesaria por haber renunciado todos los directores al derecho de ser citados previamente.

La Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era otorgar un Poder Especial a favor del señor **XAVIER ALFREDO ANDRADE GUZMAN**, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad.

Después de una amplia discusión y a moción de la señora **ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ** fue aprobada por unanimidad la resolución que a continuación se transcribe:



DHD
[Handwritten signature]

SE RESUELVE:

Otorgar un Poder Especial a favor del señor **XAVIER ALFREDO ANDRADE GUZMAN**, portador del pasaporte No. 0908888415, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad, y lleve a cabo los siguientes actos:

PRIMERO: En representación de **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA**, concorra con derecho a voz y voto, a las Juntas Generales de Accionistas sean éstas ordinarias ó extraordinarias, de cualesquiera Sociedad sean estas anónimas, Limitadas o Civiles o a Juntas de Fideicomisos donde la Sociedad sea beneficiaria, que se celebren en la República de Ecuador, ejerciendo todos los derechos que corresponden como tal.

SEGUNDO: Ejercer el derecho a voto en las Juntas Generales de Accionistas ordinarias o extraordinarias de las sociedades y/o Fideicomisos que se celebren en la República de Ecuador, teniendo siempre presente los mejores intereses de la accionista.

TERCERO: En el evento que la Junta General de Accionistas, resolviere un aumento de capital, el Apoderado también estará facultado para celebrar los contratos de suscripción y pago de acciones, o para renunciar a ejercer el derecho de preferencia en la suscripción y pago de tales acciones. De tener lugar el antes referido aumento de capital, deberá notificar a la Poderdante.

CUARTO: El Apoderado tendrá facultades, para conferir a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, la certificación correspondiente a la lista de los accionistas de **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA**, con indicación de sus nombres, apellidos, si fueren personas naturales, o la denominación si fueren personas jurídicas.

QUINTO: El Apoderado a nombre y representación de la Sociedad, podrá presentar demandas y contestar todo tipo de demandas actuando en calidad de Procurador Judicial con las facultades determinadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil.



SEXTO: El Apoderado podrá, a nombre de **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA**, aperturar cuentas corrientes, de ahorros, certificados de inversión y cualesquiera otros instrumentos bancarios en cualquier Banco o Institución Financiera del mundo, para lo cual queda facultado para suscribir formularios, designar firmantes y representar a la Sociedad en todos aquellos trámites necesarios para el fin antes indicado.

SEPTIMO: El presente poder tendrá un plazo de duración de diez (10) años.

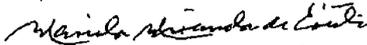
OCTAVO: El Apoderado no se encuentra facultado para delegar o sustituir el presente poder a terceras personas sean éstas naturales o jurídicas.

No habiendo otro asunto que discutir la Presidenta clausuró la reunión a la once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) del mismo día.

La Presidenta,

La Secretaria,

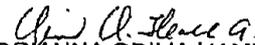

ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ

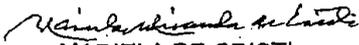

MARIELA DE CRISTI

Quienes suscribimos, **ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ** y **MARIELA DE CRISTI**, en nuestro carácter de **PRESIDENTA** y **SECRETARIA**, respectivamente, de la sociedad **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA**

CERTIFICAMOS:

Que lo anterior es fiel e íntegra transcripción del Acta de la reunión de la **JUNTA DIRECTIVA** de **SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el día diez (10) del mes de setiembre de dos mil doce (2012).


ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ


MARIELA DE CRISTI



1 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
2 PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
3 DECLARACION JURAMENTADA QUE HACE LA SOCIEDAD
4 SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADA
5 POR EL SEÑOR XAVIER ALFREDO ANDRADE GUZMAN QUE
6 FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE SAMBORONDÓN, HOY
7 UNO DE ABRIL DEL AÑO 2.016.-



13

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magni Encalada Duffer'.

14 **AB. MAGNI ENCALADA DUFFER**

15 **NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN**

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 001-006-000003025



20160916004P01051

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN

EXTRACTO

Escritura N°:		20160916004P01051					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE ABRIL DEL 2016, (11:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE GUZMAN XAVIER ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908888415	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		SAMBORONDÓN			LA PUNTILLA(SATELITE)		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		EL SEÑOR XAVIER ALFREDO ANDRADE GUZMÁN COMPARECE REPRESENTADO A LA SOCIEDAD SANSETO NETWORKS, SOCIEDAD ANÓNIMA EN CALIDAD DE APODERADO					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN

